

MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2014-9836 *Información pública de solicitud de autorización para la instalación de un estercolero en Los Tánagos.*

Por la mercantil Hnos. Sañudo Argüelles SC se ha solicitado autorización para la instalación de un estercolero enterrado en suelo rústico de Los Tánagos, en la parcela con referencia catastral 39095A507000190000WL. La parcela donde se pretende realizar la instalación está clasificada como "Suelo no urbanizable, áreas de especial protección por su valor agropecuario (AEP-3)". Al mismo tiempo, esta parcela se ve afectada por el Plan de Ordenación de Litoral (P.O.L.) situada en una zona con área de protección, categoría "Protección del Litoral (PL)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesús, Val de San Vicente, 24 de junio de 2014.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2014/9836

CVE-2014-9836